

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22592** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 12/10, de la entidad Callao Coast, S.L., se ha dictado Diligencia de Ordenación el 08/06/11, cuyo punto principal es del tenor literal siguiente: "..... Diligencia de ordenación del/de la Secretario/a Judicial.... ..... D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol..... En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2011..... Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, queden unidos, y:..... El de la Administración Concursal (registro 4180/11), téngase por subsanado el informe de dicha administración, aportándose lista de acreedores, y atendiendo a lo acordado el pasado 27/04/11, ha de concederse nuevo plazo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario "El Día" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.-..... Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a judicial..... Lo dispongo y firmo. Doy fe..... El/La Secretario/a Judicial".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la nueva redacción recogida según el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110053785-1